

5.

Sociedades
mercantiles de
participación
mayoritaria,
fundaciones del
sector público
andaluz y fondos
carentes de
personalidad jurídica

El Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece, en su artículo 33, que se integrarán en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía -aquellas que actúen en régimen de libre mercado, no existiendo actualmente ninguna- y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Se sujetan también a dicha obligación, las fundaciones con representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía, las demás entidades referidas en el artículo 5.3 del TRLGHP y los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Se completa, de esta forma, la información presupuestaria que deben presentar los distintos entes del sector público andaluz. A este respecto, desde 2021, tras la modificación del citado artículo 33 por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía -aquellas que no actúan en régimen de libre mercado-, elaboran estados de gastos e ingresos, en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que presentaban con anterioridad.

El Presupuesto 2025 continúa avanzando en el proceso de mejora de la información presupuestaria del sector instrumental de la Junta de Andalucía emprendido en los últimos años, en sus dos vertientes, cuantitativa y cualitativa. En este sentido, y especialmente las entidades relacionadas en el Anexo VII de la orden de elaboración del presupuesto, han cumplimentado en su documentación presupuestaria toda la información relativa a cómo contribuye su planificación en los ámbitos de la igualdad de género, de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, así como en el clima. De hecho, estas entidades han cumplimentado información para su inclusión en los anexos que acompañan al proyecto de Ley del Presupuesto y, en concreto, en el informe de evaluación de impacto de género y en el informe de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.

Esta novedad, se suma a las registradas en los últimos ejercicios. Y en tal sentido, debe aludirse a la mejora en la descripción de objetivos y actuaciones en 2024, a la inclusión desde 2021 de los proyectos de inversión en el anexo de inversiones que forma parte de la documentación anexa a la Ley del Presupuesto, la incorporación desde 2019 de la plantilla de efectivos de personal y la elaboración desde 2018 de programas de actuación, inversión y financiación por todas las entidades del sector público instrumental, y no solo por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. También, la inclusión a partir de 2017 de la siguiente información: un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad -con el cálculo de costes e indicadores-, la relación de las partidas presupuestarias concretas que reciban de los presupuestos de la Junta de Andalucía y una nueva memoria individualizada por cada entidad, explicativa de las principales magnitudes y su evolución.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025, se incluyen las entidades citadas anteriormente que, en términos jurídicos, forman parte del sector público andaluz. Con dicha calificación, se incluyen en el Inventario de Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De esta forma, se incluyen los presupuestos de 26 entidades -14 sociedades mercantiles y 12 fundaciones-, frente a las 29 entidades que figuraban en el Presupuesto para 2024. Esta diferencia obedece tanto a la Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía, agencia administrativa en la cual se integran la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud; como a la cesión global de activos y pasivos de Ventura Invercaria S.A. a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Por otro lado, dentro de las 26 entidades indicadas se incluyen los presupuestos de 3 entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, pero que mantienen algún tipo de actividad en 2025.

Con arreglo a lo expuesto sobre estas líneas, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025 las siguientes entidades:

Sociedades Mercantiles de participación mayoritaria

Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, son:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

Fundaciones del sector público andaluz

Las fundaciones previstas en el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2025, son las siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.
- Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.

- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM).
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, Medio Propio Personificado.
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.

Entidades en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración

También se incluyen los presupuestos de las siguientes entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, y que tienen algún tipo de actividad en 2025:

- Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
- Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).

Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

Tanto en el caso de las sociedades mercantiles como en el de las fundaciones, los ingresos propios contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera del sector instrumental, existiendo entidades que no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía o que reciben financiación minoritaria en relación a sus ingresos totales. De hecho, en el caso de las sociedades mercantiles, la financiación no procedente de la Junta de Andalucía alcanza el 64% del total, mientras que en el caso de las fundaciones el porcentaje se sitúa en el 23%.

CUADRO 5.1 FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tipo de entidad	Total recursos	Financiación propia	% Financiación propia
Sociedades Mercantiles	728.807.529	465.657.180	64%
Fundaciones	122.334.543	28.708.229	23%

Se pueden distinguir dos tipos de financiación procedentes del presupuesto de la Junta de Andalucía. Por un lado, está la denominada financiación autofinanciada, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada y que procede de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Y por otro, la financiación de los fondos europeos y de los fondos finalistas de la Administración del Estado, donde resulta necesario trasladar dicha financiación a las entidades instrumentales que sean ejecutoras de los proyectos.

Con relación a la financiación autofinanciada, su destino por tipo de entidad es el siguiente:

CUADRO 5.2 FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA

SOCIEDADES MERCANTILES			
	2025	2024	VARIACIÓN
FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN	219.777.493	196.931.135	11,6%
FINANCIACIÓN CAPITAL	1.300.000	2.250.000	-42,2%
FINANCIACIÓN TOTAL	221.077.493	199.181.135	11,0%
FUNDACIONES			
	2025	2024	VARIACIÓN
FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN	88.312.298	84.634.446	4,3%
FINANCIACIÓN CAPITAL	1.197.000	1.950.835	-38,6%
FINANCIACIÓN TOTAL	89.509.298	86.585.281	3,4%
TOTAL GENERAL			
	2025	2024	VARIACIÓN
FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN	308.089.791	281.565.581	9,4%
FINANCIACIÓN CAPITAL	2.497.000	4.200.835	-40,6%
FINANCIACIÓN TOTAL	310.586.791	285.766.416	8,7%

Por otro lado, considerando exclusivamente las transferencias de financiación -sin incluir las subvenciones o transferencias nominativas para fines específicos-, la información quedaría como sigue:

CUADRO 5.3 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN

SOCIEDADES MERCANTILES			
	2025	2024	VARIACIÓN
T. FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN	219.777.493	196.931.135	11,6%
T. FINANCIACIÓN CAPITAL	1.300.000	2.250.000	-42,2%
T. FINANCIACIÓN TOTAL	221.077.493	199.181.135	11,0%
FUNDACIONES			
	2025	2024	VARIACIÓN
T. FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN	81.833.832	78.140.980	4,7%
T. FINANCIACIÓN CAPITAL	1.197.000	1.950.835	-38,6%
T. FINANCIACIÓN TOTAL	83.030.832	80.091.815	3,7%
TOTAL GENERAL			
	2025	2024	VARIACIÓN
T. FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN	301.611.325	275.072.115	9,6%
T. FINANCIACIÓN CAPITAL	2.497.000	4.200.835	-40,6%
T. FINANCIACIÓN TOTAL	304.108.325	279.272.950	8,9%

En su conjunto, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía, en las Sociedades Mercantiles y Fundaciones, alcanza un total de 310,59 millones en el Presupuesto de 2025, lo que representa un 0,01% del global del presupuesto de gasto no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en los presupuestos para 2025 se han programado actuaciones financiadas con fondos europeos por un total de 31,93 millones, cuyas destinatarias son la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., el Parque Científico y la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.

Cabe destacar, además, que un total de 1,75 millones son gestionados mediante asignaciones finalistas, provenientes de la Administración estatal, destinados principalmente, a la investigación sanitaria.

Por tanto, la financiación global de estas entidades procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía alcanza un total de 344,27 millones; de los cuales 310,59 corresponden a financiación autofinanciada, 31,93 a fondos europeos y 1,75 a fondos finalistas de la Administración estatal.

A continuación, se detalla el desglose de esta financiación procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía entre las distintas entidades que componen el sector instrumental, distinguiendo entre el importe destinado a financiar las operaciones corrientes y las operaciones de capital, las cuales totalizan 309,84 millones y 34,43 millones respectivamente.

CUADRO 5.4 FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad mercantil	160.109.778	750.000	160.859.778
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.	Fundación	3.144.720	145.450	3.290.170
	SUBTOTALES	163.254.498	895.450	164.149.948
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA)	Fundación	255.232	0	255.232
Innova Venture SGEIC S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0

Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	Sociedad mercantil	0	0	0
SUBTOTALES		255.232	0	255.232
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO				
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM)	Fundación	38.539.482	200.000	38.739.482
SUBTOTALES		38.539.482	200.000	38.739.482
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN				
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad mercantil	1.046.889	0	1.046.889
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	Sociedad mercantil	0	0	0
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	39.091.250	437.000	39.528.250
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	0	350.000	350.000
SUBTOTALES		40.138.139	787.000	40.925.139
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR				
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	54.363.123	31.838.236	86.201.359
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza	Sociedad mercantil	3.581.779	0	3.581.779
SUBTOTALES		57.944.902	31.838.236	89.783.138
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA				
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
SUBTOTALES		0	0	0

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD				
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad mercantil	6.010.166	550.000	6.560.166
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	246.037	0	246.037
	SUBTOTALES	6.256.203	550.000	6.806.203
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE				
Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	Fundación	550.000	0	550.000
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Fundación	1.047.146	0	1.047.146
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, M.P.	Fundación	1.033.202	0	1.033.202
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	Fundación	525.800	160.000	685.800
	SUBTOTALES	3.156.148	160.000	3.316.148
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza	Fundación	297.650	0	297.650
	SUBTOTALES	297.650	0	297.650
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS				
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	0	0	0

Principales magnitudes de los presupuestos de explotación y capital

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, alcanzan un total de 953,95 millones en el Presupuesto para 2025, correspondiendo 824,57 millones a explotación y 129,38 millones a capital. El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente:

CUADRO 5.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y Reducción de existencias	59.380.000	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	410.214.727
2. Gastos de Personal	332.718.613	2. Aumento existencias y Trabajos para inmovilizado	85.000
3. Otros Gastos de Explotación	372.081.617	3. Transferencias y Subvenciones	344.075.615
4. Gastos Financieros y asimilados	1.929.170	4. Ingresos Accesorios y Exceso Provisiones	21.593.599
5. Rtdo. por enajenac. inmov. y de Instr. Financ.	1.700.000	5. Ingresos Financieros y asimilados	2.327.245
6. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	37.058.746	6. Imputación Subvenciones e Ing. Extraordinarios	14.091.796
7. Impuesto sobre Beneficios	5.054.245	7. Rtdo. por enajenac. inmov. y de Instr. Financ.	256.928
8. Beneficio del ejercicio	14.646.868	8. Impuesto sobre Beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	31.924.349
TOTAL	824.569.259	TOTAL	824.569.259

CUADRO 5.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	121.573.582	1. Subvenciones y Transferencias	2.592.450
2. Cancelación de deudas	7.806.385	2. Bienes y derechos cedidos	0
		3. Aportaciones Socios/ Patronos	0
		4. Endeudamiento	375.092
		5. Recursos procedentes de otras Adm. Públicas	0
		6. Otros recursos propios	126.412.425
TOTAL	129.379.967	TOTAL	129.379.967

Excluyendo los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, el importe asciende a 851,51 millones; mostrándose a continuación la variación total que registran los presupuestos de las sociedades mercantiles y las fundaciones entre 2025 y 2024, y la que experimentan sus presupuestos de explotación y de capital.

CUADRO 5.7 VARIACIÓN TOTAL DE LOS PRESUPUESTOS

	TOTAL PRESUPUESTO 2025	TOTAL PRESUPUESTO 2024	Variación 2025/24	% Variación 2025/24
Explotación	792.626.309	758.105.977	34.520.332	4,55 %
Capital	58.879.967	80.919.553	-22.039.586	-27,24 %
TOTAL	851.506.276	839.025.530	12.480.746	1,49 %

La variación reflejada se debe, fundamentalmente, a los incrementos en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) por el incremento de su actividad, y las minoraciones en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A., derivado principalmente de la disminución en las transferencias con asignación nominativa FEDER.

Objetivos y actuaciones destacables

Canal Sur Radio y Televisión, S.A. incluye en su presupuesto de 181,53 millones de euros, las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas de televisión Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión; y de radio Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio, que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento de su teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la web, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e Infantil y Canal Sur Más.

Para el ejercicio 2025 se prevé el mantenimiento de la cifra de negocio de 2024, cuya principal partida corresponde a los ingresos de publicidad en televisión, radio e internet.

Las principales partidas del plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2025 son la producción de 400 horas para el fondo documental, adquisición codecs y equipos de Transmisión IP, licencias del Sistema de Producción Digital Radio, y desarrollo de sistema de gestión de derechos y medios productivos.

Por otro lado, la dimensión de género se integra dentro de un amplio plan de actuaciones, que afectan a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto (contenidos de televisión y multimedia).

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras -especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico-, autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios. Se estima para 2025 un leve incremento de su cifra de negocio de 1,74 millones. Por otro lado, las inversiones previstas ascienden a 6 millones, que se destinarán a nuevas estaciones, a ampliaciones y reformas de adecuación, así como a infraestructuras TIC.

La **Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.** -cuyo presupuesto asciende a 98,06 millones, inferior al del ejercicio anterior por la minoración de los fondos FEDER-, tiene como objeto la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora de la industria turística y del deporte. Para este ejercicio 2025, el importe de la cifra de negocios se incrementa respecto 2024 por la progresiva apertura al público de nuevos espacios en las instalaciones deportivas gestionadas.

Su principal objetivo es la optimización del marketing turístico del destino Andalucía, que recoge la creación de nuevos productos turísticos, acciones directas e inversas, acciones de cooperación y diversificación; así como el patrocinio de eventos y campañas de comunicación. Asimismo, son otros de sus objetivos activar la sostenibilidad global del destino Andalucía, a través de proyectos europeos; y promover la competitividad integral del destino Andalucía, con actuaciones dirigidas a facilitar y apoyar la transferencia al mercado y la aplicación del conocimiento generado en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente, así como los planes de formación específicos adaptados a las necesidades y demandas reales del mercado desarrollados en el Hotel Escuela de Archidona.

Su planificación en la vertiente deportiva, se orienta a optimizar la gestión de las instalaciones deportivas de alto nivel y alto rendimiento, consolidando la Residencia de Deportistas de la Cartuja, la puesta en marcha de nuevos espacios deportivos y disciplinas deportivas, y la inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia, y el fomento de las relaciones

intra-familiares en la vivencia deportiva responsable con el medio; y a dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar.

Con relación a la **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)**, con un presupuesto de 170 millones de euros, lo que supone un incremento del 42% respecto a los 119,69 millones del presupuesto 2024, tiene como misión contribuir a la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía.

Para ello, SANDETEL, realiza tareas de consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC y producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al hosting, la ejecución de las políticas vinculadas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, así como la gestión de centros de atención a usuarios, centros de atención a la ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Del incremento de presupuesto indicado, 6,42 millones corresponden a adquisiciones de inmovilizado que se financian íntegramente con recursos propios de SANDETEL.

Se incorpora en 2025 un nuevo objetivo de igualdad de género, derivado del encargo para la mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas al objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, realizado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Cetursa Sierra Nevada, S.A. -cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada-, conforme a la modificación realizada en los estatutos el 29 de junio de 2020 referente al ejercicio económico de la sociedad, que dejó de coincidir con el año natural y pasó a ejercicio partido, presenta los presupuestos del ejercicio julio 2024/junio 2025.

El presupuesto de la sociedad se presenta bajo un escenario en el que se han previsto unas cifras de ingresos ligeramente superiores a las obtenidas en la temporada 2023/2024, debido a las mejoras que se siguen introduciendo en las líneas de negocio de actividades y "Horeca" (línea de hostelería).

Respecto al presupuesto de capital, se prevé la ejecución de inversiones por importe de 24,31 millones de euros en el marco del Plan de Inversiones aprobado en Consejo de Administración, siguiendo las líneas marcadas en el Nuevo Plan Estratégico 2020-2030 -Plan de remontes, nuevos remontes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de nieve, renovación de hoteles y transformación digital-, así como actuaciones para el aprovechamiento de fuentes renovables por parte de la empresa y para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público.

Los proyectos principales a realizar, aparte de las inversiones indicadas anteriormente, se centran en la explotación comercial de todas las líneas de negocio en régimen de mercado y competencia competitiva. Ello, con la finalidad de obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, implementando un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y eficiencia de la sociedad. Se incluye, además, una actuación relacionada con la reducción de la huella de carbono de alcance 2, mediante la disminución de los residuos generados en las operaciones en 5%, equivalente a 10,5 Tm aproximadamente sobre un total de 209,90 Tm, con objeto de revertir los efectos del cambio climático.

La **Empresa Pública de Gestión de Activos S.A. (EPGASA)**, con un presupuesto de 32 millones de euros, tiene por objeto principal la gestión, en sentido amplio, de su propio patrimonio y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por sus entidades instrumentales -tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización, y cualquiera otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles-.

La sociedad mantiene su línea operativa iniciada en ejercicios anteriores en inversiones en la mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles. Asimismo, durante el 2025 se realizarán obras para la puesta en valor de locales de edificios por 2.136 miles de euros, así como la sustitución de sistemas de alimentación ininterrumpidas en distintos edificios y la reforma integral del Pabellón de la Naturaleza.

La **Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)**, cuyo objeto es promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos, el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público, cuenta con un presupuesto de 23,24 millones de euros para la gestión de las veinte instalaciones con las que cuenta actualmente. Se prevé, alcanzar un importe neto de la cifra de negocios en 2025 de 13.984.899 euros, que supera la estimación inicial de 12.147.884 euros en 2024, derivado del incremento de la demanda por parte de los distintos segmentos de clientes, incluyendo las ventas y prestaciones de servicios de las principales líneas de negocio: alojamiento, alimentos y bebidas, servicios turísticos y extrahoteleros.

Respecto a las fundaciones del sector público andaluz, destaca la **Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)**, que con un presupuesto de 55,52 millones de euros, dirige sus principales actuaciones al Programa Residencial, destacando las Casas Hogar, Viviendas Supervisadas y el programa de Atención Social Comunitaria; así como al Programa de Día, incluyendo Centros de Día y Centros Sociales, programas de escucha dirigidos a jóvenes, plan anual de deporte, creación artística, cultura, así como nuevas acciones formativas y de investigación.

De modo significativo también, FAISEM, desarrollará actuaciones relacionadas con el Programa de Empleo, para mejorar la empleabilidad de las personas usuarias y potenciar el empleo público para personas con enfermedad mental, con la ampliación de la oferta de acciones de formación profesional y establecer una red de centros de formación, el mantenimiento de los programas específicos para personas con trastorno mental grave sin hogar y para aquellas que están internas en instituciones penitenciarias, y la coordinación de actuaciones en relación con la defensa de los derechos, la lucha contra el estigma y la discriminación de personas con problemas de salud mental.

La fundación ejecuta igualmente el Programa de Sensibilización de Igualdad de Género, mediante el desarrollo del plan, que tiene previsto la celebración de una jornada de sensibilización a nivel autonómico con actividades de formación, deportivas y culturales.

Con relación a **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**, con un presupuesto de 41,93 millones de euros, su misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo, mediante la prestación de servicios de calidad.

Los servicios que presta van dirigidos tanto a personas emprendedoras y autónomas que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía, como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. Cuenta para ello, con una red territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 259 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 842 alojamientos empresariales (297 naves industriales y 545 oficinas) y 65 puntos de información. Para el ejercicio 2025, está prevista una partida de inversiones, que es continuación de la dotada para el ejercicio precedente, para actualización de equipos e instrumentos informáticos para el fomento del emprendimiento, la evolución del CRM adquirido durante 2024, e inversiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

En 2025, se continuará con la realización de actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres, permaneciendo vigilantes en todo lo concerniente a la igualdad de oportunidades de género. Además, se incorporan también actuaciones vinculadas a objetivos medioambientales, dado la importancia para Andalucía del empleo verde o empleo medioambiental, tal y como lo define la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.

Fondos carentes de personalidad jurídica

No está prevista ninguna dotación presupuestaria adicional para el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE) en la Ley del Presupuesto para el año 2025, sin perjuicio que durante el ejercicio pudieran asignarse nuevas dotaciones para la implementación de nuevos instrumentos financieros y líneas de subvenciones, una vez que finalicen las evaluaciones ex ante que se están llevando a cabo, se efectúe la correspondiente reprogramación y se cree cada uno de dichos instrumentos financieros.

Dentro de la línea "Andalucía, financiación empresarial", se debe destacar que para 2025 se han asignado 25 millones de euros para una sublínea "Instrumento financiero Garantía vivienda 40" para conceder nuevas operaciones de garantía por parte de la Junta de Andalucía con el objeto de financiar la adquisición de la primera vivienda habitual, modificando los requisitos de la sublínea teniendo como destinatarios a personas físicas mayores de edad, hasta 40 años incluidos.

El 27 de marzo de 2018 se aprobó el Decreto-ley 1/2018, por el que creaba un nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo FEDER Andalucía, evitando que se perdieran recursos presupuestarios europeos y adaptando el régimen de los fondos sin personalidad jurídica para hacerlos compatibles con la concesión de estos apoyos en régimen de ayudas.

La Junta de Andalucía creó el nuevo fondo para la financiación de empresas y emprendedores, a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Este instrumento gestiona garantías y préstamos reembolsables en condiciones más favorables que las del mercado.

La iniciativa responde a la decisión, adoptada el mes de diciembre de 2017 por la Comisión Europea, de incluir un nuevo eje prioritario en el Programa Operativo, dirigido a respaldar desde el sector público al tejido productivo, especialmente pymes y emprendedores con dificultades de acceso al crédito en el mercado libre.

Los aspectos más significativos del Decreto-ley 1/2018 son los siguientes:

- Se crea un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, que se adscribe a la consejería competente en materia de Hacienda: "Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico" (FPAFEyDE).
- La dotación inicial de este fondo, procede del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía que existían en aquel momento, que han quedado extinguidos (salvo los dos fondos comunitarios JEREMIE).
- El nuevo fondo ha sucedido a los anteriores fondos en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.
- Como novedad, se introduce, que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado, y las cantidades por la prestación de ayudas consistentes en avales.
- Se señala expresamente que todos los recursos del fondo forman parte de la Hacienda Pública.

- El órgano de gobierno del fondo es el Consejo de Inversión Financiera, cuya composición y funciones se establecen en el Decreto-ley 1/2018 y en la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del mencionado Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo.
- El agente financiero del Fondo, actualmente, es la Agencia IDEA, aunque esté previsto que pase a ser la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). Se debe señalar la peculiaridad de que, en la sublínea "Desarrollo urbano sostenible" (dentro de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020), en la línea 'Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)' y en el "Instrumento financiero Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía" (dentro del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027), se han confiado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) las tareas de ejecución de los instrumentos europeos conforme a la normativa comunitaria (en concreto, el artículo 38 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 para el Marco 2014-2020 y el artículo 59 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 para el Marco 2021-2027).
- Se deroga la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que contemplaba el régimen general de los fondos sin personalidad jurídica (aunque se mantienen vigentes algunos aspectos para los fondos JEREMIE).

Los recursos del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico se destinarán, entre otros, preferentemente a la promoción y el sostenimiento de actividades que contribuyan al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible en Andalucía.

Tras la Orden de 26 de abril de 2022 y el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, a la fecha actual, la estructura del Fondo cuenta con 5 líneas:

A. Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020

Los fines específicos de estos instrumentos son la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de los autónomos, las empresas de economía social y las pymes en fases de creación, crecimiento y expansión y de proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que estén incluidos en un plan integrado urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle que presentan las sublíneas que se detallan a continuación:

1. 'Capital Riesgo Start Up': Mediante la aportación de capital semilla bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y startup, para la realización de nuevos proyectos. (Dotación 9.000.000 euros).
2. 'Capital Riesgo Expansión': Mediante la aportación de capital expansión bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones. (Dotación 30.000.000 euros).

3. 'Desarrollo urbano sostenible': Facilita financiación a proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que cumplan los criterios de sostenibilidad financiera y de alineamiento con las estrategias de desarrollo urbano sostenible abiertas en Andalucía (Dotación actual 300.500.000 euros)

Conforme a la normativa comunitaria el período de elegibilidad de estas sublíneas ha finalizado el 31 de diciembre de 2023, y aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a iniciar el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en las cuentas tesoreras del Fondo para su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.

B. Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)

Mediante este instrumento, se ofrece cobertura del riesgo (garantías con techo) a través de un fondo de fondos, para nuevos préstamos concedidos por instituciones financieras a agricultores y grupo de agricultores, y, empresas activas en la transformación y comercialización de productos agrícolas (la dotación inicial de 50.000.000 euros se ha reducido a 23.000.000 euros).

C. Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, que cuenta con la sublínea 'Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía'.

En este caso, el instrumento financiero ofrecerá a las empresas financiación para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras, e instrumentos de capital y cuasicapital para startups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase de expansión (dotación actual: 100.000.000 euros).

D. Línea Andalucía, financiación empresarial, que cuenta con la sublínea 'Instrumento financiero Garantía vivienda joven'.

Esta línea, tras la modificación introducida por el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y otras de carácter financiero, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad, hasta los 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, y por las que se efectúa convocatoria para que las entidades financieras que pretendan adherirse al programa como entidades colaboradoras, puedan presentar solicitud para la suscripción del convenio de colaboración, la línea "Andalucía, financiación empresarial" tendrá por objeto facilitar financiación reembolsable y no reembolsable, mediante operaciones financieras de activo, concesión de garantías y subvenciones, a las empresas en general y en aquellas sublíneas de financiación, que se creen específicamente, destinadas a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

Dentro de esta línea, con cargo a la nueva sublínea "Instrumento financiero Garantía vivienda 40", para 2025 está previsto que se concedan garantías de créditos hipotecarios concedidos por entidades financieras privadas que operen en Andalucía a las personas físicas mayores de edad que tengan hasta 40 años incluidos, adquirentes de su primera vivienda nueva o usada, que esté situada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se destine a su domicilio habitual. Esta sublínea tendrá durante al año 2025 una dotación total de 25.000.000 euros.

Los recursos de la línea 'Andalucía, financiación empresarial' serán subsidiarios y complementarios de las dotaciones de las distintas líneas con cofinanciación comunitaria, y en particular, las actuaciones que se financien con cargo a ella se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas:

1. Agroalimentario.
2. Sanitario.
3. Industrias culturales.
4. Turístico.
5. Comercio.
6. Sector industrial, TIC, aeronáutico y naval.
7. Energías renovables y eficiencia energética.
8. Autónomos.
9. Emprendedores.
10. Internacionalización.
11. Vivienda.
12. I+D+I.
13. Cooperación Internacional.

Las subvenciones de esta línea tendrán por objeto facilitar financiación no reembolsable a pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía y a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

E. Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguido, donde se gestionará el conjunto patrimonial formado por los derechos y obligaciones procedentes de las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de la sucesión de los fondos extinguidos.

Finalmente, la quinta línea resulta de la sucesión del nuevo fondo en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los fondos que se extingan; siendo su fin específico, por tanto, la gestión de los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

Los recursos económicos del fondo provendrán de:

1. La dotación inicial, así como de las dotaciones que se consignan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se generen con cargo a las contribuciones del programa operativo a los instrumentos financieros, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan, así como por la liquidación de otros fondos.

2. Los importes de los reintegros de las subvenciones y de las devoluciones o retornos de los activos financieros del Fondo.
3. Los intereses, comisiones, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de los activos del fondo, así como los intereses generados por las cuentas abiertas en entidades de crédito.
4. Las dotaciones provenientes de otras Administraciones públicas y de entidades públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que este determine.
5. Los ingresos procedentes de la adjudicación y, en su caso, enajenación de los bienes y derechos que resulten de los procedimientos de ejecución de las garantías que den cobertura a los derechos del Fondo.
6. Cualquier otro tipo de ingresos relacionados con la actividad del Fondo.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Decreto-ley 1/2018, se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 17 de junio de 2019, por la que se desarrolla el régimen de extinción y liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También se debe señalar que, conforme a lo previsto en la Disposición final primera del Decreto 1/2018, se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo, en su caso, con las especialidades derivadas del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, de 17 de diciembre, y demás normativa comunitaria aplicable a los instrumentos financieros cofinanciados por el programa operativo, así como la gestión de las recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Por último, se debe reiterar que se está culminando varias evaluaciones ex ante de Instrumentos Financieros para el Programa FEDER Andalucía en el periodo 2021-2027, tomando como punto de partida las evaluaciones ex ante y los resultados de los instrumentos financieros que se pusieron en marcha en el desarrollo de los programas operativos de Andalucía en el periodo 2014-2020, explorando en ámbitos distintos a los que se analizó en el marco anterior al objeto de poder detectar otros nichos de mercado y, en su caso, implementar nuevos instrumentos financieros dentro del Fondo.

Finalmente, sobre los restantes fondos carentes de personalidad jurídica, se debe señalar, que durante el año 2025, en relación con los instrumentos financieros implementados en el anterior marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales y JESSICA), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas, y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, como se indicó anteriormente, durante el año 2025 para los instrumentos financieros indicados del marco comunitario 2014-2020 con cofinanciación comunitaria (Fondo de desarrollo urbano sostenible, Capital riesgo Start Up y Capital Riesgo Expansión), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a iniciar el proceso de desinversión

y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en las cuentas tesoreras del Fondo para su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.